PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

Versión 1.0

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

31/01/2019

ANH AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS COLOMBIA

El futuro es de todos

Gobierno de Colombia

CONTENIDO

Pág.

1. PROPÓSITO 3
2. ALCANCE 3
3. DEFINICIONES 3
4. OBJETIVOS 4
4.1. Objetivo General 4
4.2. Objetivos Específicos 4
5. CONTEXTO ORGANIZACIONAL 5
6. ANTECEDENTES 6
7. DESARROLLO DEL PLAN 7
7.1. Horizonte del Plan 7
7.2. Recursos y Viabilidad 7
7.3. Cronograma 7
8. CRONOGRAMA 8
9. SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN 12
DOCUMENTOS DE REFERENCIA. 12
9.1. Internos. 12
9.2. Externos. 12
10. REGISTROS 12
11. CONTROL DE CAMBIOS 13

Avenida Calle 26 No. 59 – 65 Piso 2, Edificio de la Cámara Colombiana de la Infraestructura - Bogotá D.C. - Colombia
Teléfono (PBX): (57+1) 593 17 17, www.anh.gov.co - info@anh.gov.co

1. PROPÓSITO

El presente Plan establece las acciones específicas para liderar la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI en la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH, con el fin de preservar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y no repudio de la información; así como, la protección de la privacidad, en el marco del Sistema de Gestión de seguridad de la Información de la ANH, adoptado mediante Resolución ANH 266 de 2018.

2. ALCANCE

El plan comprende las directrices trazadas en Seguridad y Privacidad de la Información, como habilitador transversal de la Política de Gobierno Digital[1] y su respectivo manual bajo el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI, el Modelo Nacional de Gestión de Riesgos de Seguridad Digital, establecidos por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC, alineado con las buenas prácticas descritas en la norma ISO 27001:13. De igual manera da alcance a la implementación de lo dispuesto en la legislación vigente sobre protección y tratamiento de datos personales[2] y lineamientos establecidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG del Departamento Administrativo de la Función Pública.

El alcance del presente plan se fija para el periodo 2019.

3. DEFINICIONES

Activos de Información. Todo aquel elemento de información, recibido, gestionado o producido, que posee valor para la entidad y, por lo tanto, debe protegerse para el logro de la misión. Serán **activos de información críticos** aquellos que son imprescindibles o su valor es clave para la operación de la entidad. Cuando se trate de **activos informáticos**, se entenderán como aquellos dispositivos tecnológicos que permiten la emisión, transmisión, procesamiento y recepción de información.

Acuerdo de confidencialidad. Conocido también como acuerdo de no divulgación, es un documento formal entre al menos dos partes interesadas, para compartir información considerada como confidencial, pero restringida para el uso público.

Cibernético, a. Ciencia que estudia las analogías entre los sistemas de control y comunicación de los seres vivos y los de las máquinas.

Cifrado. Método que permite aumentar la seguridad de la información de un archivo o mensaje mediante la codificación de su contenido, para que sólo pueda leerlo por el usuario autorizado y que posea la contraseña de cifrado para descodificarlo.

Confidencialidad. Propiedad que determina que la información no esté disponible ni sea revelada a individuos, entidades o procesos no autorizados. (ISO/IEC 27001).

[1] Decreto 1008 de 2018 "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones".

[2] Ley 1581 de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", con sus respectivas modificatorias, reglamentación y vigencia.

Avenida Calle 26 No. 59 – 65 Piso 2, Edificio de la Cámara Colombiana de la Infraestructura - Bogotá D.C. - Colombia
Teléfono (PBX): (57+1) 593 17 17, www.anh.gov.co - info@anh.gov.co

Disponibilidad. Propiedad de que la información sea accesible y utilizable por solicitud de una entidad autorizada. (ISO/IEC 27001).

Hardware. Conjunto de elementos físicos o materiales que constituyen un computador, equipo o un sistema informático.

Infraestructura. Conjunto de activos o recursos técnicos, servicios o instalaciones que se consideran necesarios para el desarrollo normal de procesos o actividades.

Integridad. Propiedad de salvaguardar la exactitud y estado completo de los activos. (ISO/IEC 27001).

No Repudio. Es la garantía de que no puedan ser negados los mensajes en una comunicación electrónica (Guía 3 Cero papel, MinTIC). Esto permite vincular al autor con la responsabilidad derivada de sus actuaciones y certificar que los datos o información provienen de la fuente que dice ser.

Plan de continuidad del negocio. Plan orientado a permitir la continuación de las principales funciones misionales o del negocio en el caso de un evento imprevisto que las ponga en peligro. (ISO/IEC 27000).

Privacidad. Derecho que tienen todos los titulares de la información en relación con la información que involucre datos personales y la información clasificada que estos hayan entregado o esté en poder de la entidad en el marco de las funciones que a ella le compete realizar, que genera la obligación de proteger dicha información en observancia del marco legal vigente.

Riesgo. Posibilidad de que una amenaza concreta pueda explotar una vulnerabilidad para causar una pérdida o daño en un activo de información. Suele considerarse como una combinación de la probabilidad de un evento y sus consecuencias. (ISO/IEC 27000).

Seguridad de la información. Preservación de la confidencialidad, integridad, y disponibilidad de la información. (ISO/IEC 27000).

Software. Conjunto de programas, instrucciones y reglas informáticas para ejecutar ciertas tareas en una computadora[3].

4. OBJETIVOS

4.1. Objetivo General

Optimizar la seguridad de la información de la ANH y la protección de datos personales, preservando la confidencialidad, integridad, disponibilidad y no repudio de la información, mediante un enfoque basado en la gestión de riesgos y, generando valor público, en un entorno de confianza digital.

4.2. Objetivos Específicos

A través de las acciones a ejecutar se pretende:

- ✓ Establecer gobernabilidad de seguridad y privacidad de la información.
- ✓ Fijar criterios para proteger la privacidad de la información y los datos.

3 Definición según la Real Academia de la Lengua Española -RAE, recuperado de http://dle.rae.es/?id=YErlG2H el 2 de abril de 2018

Avenida Calle 26 No. 59 – 65 Piso 2, Edificio de la Cámara Colombiana de la Infraestructura - Bogotá D.C. - Colombia
Teléfono (PBX): (57+1) 593 17 17, www.anh.gov.co - info@anh.gov.co

- ✓ Definir y/o actualizar las políticas y estándares en relación con seguridad y privacidad de la información.
- ✓ Implementar las herramientas necesarias para cumplir con las normas y políticas de seguridad Digital de la Entidad.
- ✓ Cumplir con los criterios descritos para la Implementación de la estrategia de Gobierno Digital.
- ✓ Optimizar el nivel de madurez de ANH en materia de seguridad y privacidad de la información.

5. CONTEXTO ORGANIZACIONAL

LA ANH es una Agencia Estatal del Sector descentralizado adscrita al Ministerio de Minas y Energía, en la Rama Ejecutiva Nacional, que tiene como objeto administrar integralmente las reservas y recursos hidrocarburíferos de propiedad de la Nación, promover el aprovechamiento óptimo y sostenible de los recursos hidrocarburíferos y contribuir a la seguridad energética nacional[4], lo cual se traslada a su misión institucional incluyendo la armonía con los intereses de la sociedad, el Estado y las empresas del sector.

Mediante el Decreto 714 de 2012 se establece la estructura de la ANH, así:

1. Consejo Directivo.
2. Presidente.

2.1 Oficina Asesora Jurídica.
2.2 Oficina de Control Interno.
2.3 Oficina de Tecnologías de la Información.

3. Vicepresidencia Administrativa y Financiera.
4. Vicepresidencia Técnica.
5. Vicepresidencia de Promoción y Asignación de Áreas.
6. Vicepresidencia de Contratos de Hidrocarburos.
7. Vicepresidencia de Operaciones, Regalías y Participaciones.
8. Órganos de Asesoría y Coordinación.

8.1 Comité de Dirección. [5]
8.2 Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno.
8.3 Comisión de Personal.

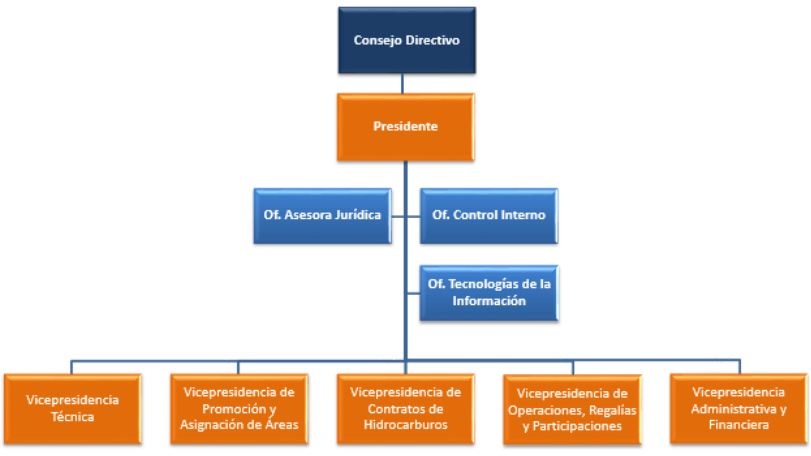

Imagen 1. Organigrama ANH

4 Tomado del Manual de Estructura del Estado, Sector Minas y Energía. Recuperado de http://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/manual-estado/ejecutiva-orden-nacional.php el 6 de julio de 2018

[5] El Decreto 1499 de 2017 establece los Comités Institucionales de Gestión y Desempeño, el cual sustituye los demás comités que tengan relación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG

Avenida Calle 26 No. 59 – 65 Piso 2, Edificio de la Cámara Colombiana de la Infraestructura - Bogotá D.C. - Colombia
Teléfono (PBX): (57+1) 593 17 17, www.anh.gov.co - info@anh.gov.co

Para la organización de la seguridad de la información, la ANH entendiendo la importancia de una adecuada gestión de la información, se ha comprometido con la implementación de un sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información buscando establecer un marco de confianza en el ejercicio de sus deberes con el Estado, la sociedad y las empresas del sector, todo enmarcado en el estricto cumplimiento de las leyes y en concordancia con su misión y visión.

Así las cosas, en aras de cumplir con este compromiso, las directrices, normas y buenas prácticas en la materia, se ha establecido el Comité de Seguridad de la información[6] de la ANH, se ha adoptado el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información -SGSI, se ha declarado y definido la Política General de Seguridad y Privacidad de la Información, así como se ha establecido el Manual de Políticas Específicas de Seguridad y Privacidad de la Información y, la Política de Protección de Datos Personales.

Así mismo, mediante Resolución ANH 317 de 2018, la Agencia conformó el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, el cual debe velar por la implementación de las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, entre las cuales se encuentra la **Seguridad Digital.**

Como responsable de liderar la implementación del SGSI, la ANH bajo la resolución 415 de 2016 designa el Rol de Oficial de Seguridad de la Información como Secretario Técnico del Comité de Seguridad de la Información, el cual debe recaer en un servidor de alto nivel en la entidad.

6. ANTECEDENTES

Conforme el diagnóstico del estado de la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información en la ANH realizado a finales de 2017 y sobre el cual se plantearon las acciones para reducir la brecha en el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información 2018, se contemplarán en el presente Plan las actividades que por disponibilidad de tiempo y recursos no se lograron completar en dicha vigencia.

Con el fin de contar con un estado actualizado de los avances respecto a la última línea base, se aplicó nuevamente del autodiagnóstico del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información actualizado a diciembre de 2018 y confrontándole con la versión 2017, evidenciando mejora en el nivel de madurez **Administrado**, pasando de Crítico a **Intermedio**; destacando mejoras conforme el Anexo A de la norma ISO 27001:2013 en aspectos de seguridad de la información de la gestión de la continuidad del negocio y seguridad de las operaciones; así mismo, en el nivel de madurez de ciberseguridad se presentan avances en todos los elementos del modelo (Identificar, Detectar, Responder, Recuperar y Proteger).[7]

Respecto al avance PHVA (Ciclo de funcionamiento del modelo de operación), en el nuevo diagnóstico con corte a diciembre de 2018, se ajustaron los puntajes relacionados con tratamiento de riesgos principalmente en razón a imprecisiones en el autodiagnóstico anterior; de igual forma, los valores se impactan teniendo en cuenta que la matriz en esta esta versión no incluye la autoevaluación a nivel de transición IPv4-IPv6.

Adicionalmente para el presente plan, se tendrá en cuenta como insumo el resultado de la herramienta ENISA[8] en lo relacionado con “Desarrollar planes nacionales de contingencia cibernética” desde el punto de vista de prioridades estratégicas.

[6] Resolución 415 de 2016

[7] Datos basados en el resultado de la aplicación de instrumento de autoevaluación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información de MINTIC con corte a diciembre de 2018, documento para consulta de personal autorizado en ANH, en razón a la confidencialidad de la información allí contenida.

[8] ENISA (Agencia Europea de Seguridad de las Redes y de la Información), es la nueva herramienta que busca ayudar a los Estados Miembros a evaluar sus prioridades de acuerdo con sus estrategias nacionales de ciberseguridad. Para cada objetivo estratégico, la herramienta ofrece recomendaciones e ideas sobre cómo mejorar.

Avenida Calle 26 No. 59 – 65 Piso 2, Edificio de la Cámara Colombiana de la Infraestructura - Bogotá D.C. - Colombia
Teléfono (PBX): (57+1) 593 17 17, www.anh.gov.co - info@anh.gov.co

7. DESARROLLO DEL PLAN

7.1. Horizonte del Plan

Basados en los antecedentes definidos, se presente elevar el nivel de madurez en la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información conforme la Política de Gobierno Digital y Seguridad Digital, teniendo como insumo principal el autodiagnóstico del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información actualizado a diciembre de 2018, recogiendo actividades pendientes de la vigencia anterior y las recomendaciones resultado de la aplicación de la encuesta ENISA.

Se plantean las acciones enfocándose en en los dominios con más aspectos a mejorar según puntuación tanto a nivel de seguridad como de ciberseguridad, adicionando aspectos de continuidad en la prestación de los servicios tecnológicos y de mejora continua.

Igualmente, se tienen en cuenta los aspectos indicados en la guía de Gobierno Digital para el establecimiento del Plan de Seguridad y Privacidad de la Información emitida por MINTIC.

7.2. Recursos y Viabilidad

La ANH actualmente cuenta con recursos disponibles, a saber:

- ✓ Talento Humano especializado (1 Especialista y 1 servidor público de planta[9]), Oficial de Seguridad de la información (sin designar actualmente), Comité de Seguridad de la Información y profesionales especializados en infraestructura, redes, AD, entre otros.

- ✓ Infraestructura tecnológica y de seguridad perimetral, nuevas adquisiciones en implementación, políticas de seguridad y privacidad de la información y políticas de protección de datos personales.

- ✓ Avances en cultura de seguridad a nivel organizacional, sensibilizaciones y capacitaciones previas en seguridad de la información al personal de la entidad.

Teniendo en cuenta estos aspectos, se plantean acciones concretas, medibles y alcanzables, que admitan la mejora continua.

7.3. Cronograma

Se establece el siguiente cronograma, detallando en el plan de trabajo los dominios enfoque, las acciones, los responsables y el plazo de ejecución.
(ver cronograma)

[9] En la presente vigencia, se cuenta con un recurso de talento humano menos que en la vigencia anterior.

Avenida Calle 26 No. 59 – 65 Piso 2, Edificio de la Cámara Colombiana de la Infraestructura - Bogotá D.C. - Colombia
Teléfono (PBX): (57+1) 593 17 17, www.anh.gov.co - info@anh.gov.co

8. CRONOGRAMA

DOMINIO ENFOQUE (GAP)	ACCIONES	RESPONSABLES	PLAZO DE EJECUCIÓN
GESTIÓN DE ACTIVOS.	Actualizar las Políticas Específicas de Seguridad de la Información con políticas para este dominio puntual.	Equipo técnico de seguridad de la información	junio de 2019
	Definir metodología de activos de información y etiquetado	Especialista Seguridad de la Información	febrero de 2019
	Actualizar activos de información y clasificación	Especialista en Seguridad de la Información	marzo de 2019
	Oficializar protocolo de entrega de información de gestión	Experto G3-5	febrero de 2019
	Recomendaciones/protocolo/procedimiento para el manejo de información almacenada en medios	Experto G3-5 y Especialista en Seguridad de la Información / Informática	abril de 2019
CRIPTOGRAFÍA.	Actualizar las Políticas Específicas de Seguridad de la Información con políticas para este dominio puntual.	Equipo técnico de seguridad de la Información	junio de 2019
	Definir ciclo de vida de llaves criptográficas y recomendaciones (cifrado de información)	Especialista en seguridad informática y/o de la Información	mayo de 2019

Avenida Calle 26 No. 59 – 65 Piso 2, Edificio de la Cámara Colombiana de la Infraestructura - Bogotá D.C. - Colombia
Teléfono (PBX): (57+1) 593 17 17, www.anh.gov.co - info@anh.gov.co

SEGURIDAD FÍSICA Y DEL ENTORNO.	Actualizar las Políticas Específicas de Seguridad de la Información con políticas para este dominio puntual.	Equipo técnico de seguridad de la información	junio de 2019
	Definir protocolo de acceso a instalaciones de procesamiento de información confidencial o crítica	Experto G3-5 y Especialista en Seguridad de la Información	marzo de 2019
	Seguimiento a protección contra amenazas externas y ambientales	Experto G3-5	julio de 2019
	Seguimiento a servicios de suministro	Especialista en Seguridad de la Información en coordinación con Vicepresidencia Administrativa y Financiera	agosto de 2019
	Definir procedimiento de conexión de dispositivos en Centro de Datos e inventario	Experto G3-5, Especialista en Seguridad de la Información y Encargado de Centro de Datos	marzo de 2019
	Seguimiento a seguridad del cableado del centro de datos y servicio de mantenimiento	Especialista en Seguridad de la Información en coordinación con Vicepresidencia Administrativa y Financiera	marzo de 2019
	Seguimiento a procedimiento de retiro de activos	Especialista en Seguridad de la Información en coordinación con Vicepresidencia Administrativa y Financiera	mayo de 2019
	Definir disposición segura o reutilización de equipos	Equipo técnico de seguridad de la Información	septiembre de 2019
	Visitas a Centro Alterno de Datos, Centro Alterno de Operaciones y Custodia de Medios	Equipo técnico de seguridad de la Información, según programación Experto G3-5	según programación mensual
	Campaña de escritorio limpio		febrero de 2019

Avenida Calle 26 No. 59 – 65 Piso 2, Edificio de la Cámara Colombiana de la Infraestructura - Bogotá D.C. - Colombia
Teléfono (PBX): (57+1) 593 17 17, www.anh.gov.co - info@anh.gov.co

SEGURIDAD EN LAS OPERACIONES.	Actualizar procedimiento de Gestión de Credenciales de Acceso y Novedades.	Experto G3-5	febrero de 2019
	Actualizar acuerdos de confidencialidad	Experto G3-5	febrero de 2019
	Definir procedimiento de copias de respaldo	Experto G3-5, Especialista en Seguridad de la Información y Administrador de Bases de Datos	junio de 2019
	Definir/actualizar/validar protocolo de entrega de sistemas de información	Equipo técnico de seguridad de la información	agosto de 2019
	Recomendaciones para registro de eventos, auditoria, administrador y del operador	Experto G3-5 y Especialista en Seguridad de la Información	julio de 2019
	Validación de sincronización de Relojes	Especialista en Seguridad de la Información y Especialista Redes	marzo de 2019
	Seguimiento al procedimiento de actualización de software	Equipo técnico de seguridad de la información	abril y noviembre de 2019
	Seguimiento al plan de tratamiento de vulnerabilidades	Especialista en Seguridad Informática y/o de la Información	abril y agosto de 2019
ADQUISICIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS	Actualizar las Políticas Específicas de Seguridad de la Información con políticas para este dominio puntual.	Equipo técnico de seguridad de la información	junio de 2019
	Validación/Inclusión de cláusula de requisitos de seguridad de la información ante adquisiciones o mejoras en sistemas de información	Experto G3-5	febrero de 2019
	Validación de condiciones de seguridad de la información en facturación electrónica	Especialista en Seguridad Informática/de la Información	julio de 2019
	Seguimiento al procedimiento de actualización de software	Equipo técnico de seguridad de la información	abril y noviembre de 2019
	Definir protocolo de pruebas de funcionalidad de la seguridad y aceptación de sistemas de información	Especialista en Seguridad Informática/de la Información	octubre de 2019
GESTIÓN DE INCIDENTES DE SEGURIDAD.	Oficializar resolución de Roles y Responsabilidades de Seguridad de la Información, acorde a Guía Nro. 4 de MinTIC, buenas prácticas y demás normatividad vigente.	Experto G3-5	marzo de 2019
	Definir procedimiento de gestión de incidentes de seguridad de la información	Especialista en Seguridad Informática/ de la información	junio de 2019
	Campaña de reporte de incidentes de seguridad de la información	Experto G3-5	septiembre de 2019

Avenida Calle 26 No. 59 – 65 Piso 2, Edificio de la Cámara Colombiana de la Infraestructura - Bogotá D.C. - Colombia
Teléfono (PBX): (57+1) 593 17 17, www.anh.gov.co - info@anh.gov.co

ASPECTOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA CONTINUIDAD DEL NEGOCIO.	Actualizar las Políticas Específicas de Seguridad de la Información con políticas para este dominio puntual, conforme Guía 10 de MinTIC, buenas prácticas y normatividad vigente. Visita a Centro Alterno de Datos, Centro Alterno de Operaciones y Custodia de Medios para validar condiciones de Seguridad de la Información. Análisis/Actualización de Riesgos de seguridad de la información y continuidad Actualización de BIA acorde análisis de riesgos Planificación, implementación y prueba de la continuidad de la seguridad de la información para un servicio tecnológico crítico.	Equipo técnico de seguridad de la información Experto G3-5, Especialista en Seguridad de la Información y Especialista en Seguridad Informática. Equipo de Seguridad de la Información, Encargado Calidad OTI y Contratista BCP. Contratista BCP Experto G3-5, Contratista apoyo continuidad, Contratista BCP y encargados del servicio.	junio de 2019 según programación mensual junio de 2019 mayo de 2019 junio de 2019
MEJORA EN LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO.	Actualizar el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información. Realizar seguimiento al PESI y generar informe con Plan de mejoramiento. Actualización y Seguimiento al Plan de Gestión de Datos Personales y Registro ante la SIC. Plan de sensibilización y apropiación de seguridad de la información Divulgación actualizaciones y novedades en Seguridad de la Información. Contrato Implementación SGSI Inclusión del SGSI al Sistema Integrado de Control y Gestión (SIGC)	Experto G3 -5 Experto G3 -5 Especialista en Seguridad de la Información Experto G3-5 Equipo técnico de seguridad de la información Supervisor - Contratista SGSI Experto G3-5, Especialista en Seguridad de la Información, Contratista Calidad, Líderes SIGC	Según necesidad Junio, diciembre de 2019 enero, mayo y septiembre de 2019 febrero de 2019 según novedades según proceso contractual Según programación vigencia 2019
CIBERSEGURIDAD.	Participar en la construcción del Plan de defensa de infraestructura crítica cibernética conforme lineamiento del Comando Conjunto Cibernético vigencia 2019	Experto G3 -5	Todo el año

Avenida Calle 26 No. 59 – 65 Piso 2, Edificio de la Cámara Colombiana de la Infraestructura - Bogotá D.C. - Colombia
Teléfono (PBX): (57+1) 593 17 17, www.anh.gov.co - info@anh.gov.co

9. SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN

El seguimiento al presente plan se aplicará según lo planteado en el dominio de mejora en la evaluación del desempeño, validando el cumplimiento de las actividades de mejora conforme al plazo indicado para cada una. Ante demoras en la ejecución o posibles incumplimientos, se deberá establecer las acciones de mejora que permitan alcanzar lo establecido en el plan y/o ajustando lo necesario con su debida justificación.

Posterior a su definición y publicación, el presente Plan podrá ser actualizado conforme nuevas directrices, normativas y lineamientos de gobierno.

DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

Los documentos que aplican para el cumplimiento de este documento, que direccionan o sirven como medio de consulta asociados con su implementación, son los siguientes:

9.1. Internos.

- ✓ Política General de Seguridad y Privacidad de la Información de ANH.
- ✓ Manual de Políticas Específicas de Seguridad y Privacidad de la Información de ANH
- ✓ Resolución 266 de 2018 – Adopción del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
- ✓ Resolución 415 de 2016 – Comité de Seguridad de la Información.

9.2. Externos.

- ✓ Directrices y Guía PESI emitida por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC.
- ✓ Modelo de Seguridad y Privacidad de la información v3.0.2.
- ✓ Decreto 612 de 2018 – Integración Planes Institucionales, Función Pública
- ✓ Decreto 1008 de 2018 – Política de Gobierno Digital y Manual respectivo.
- ✓ Norma ISO 27001:2013.
- ✓ Resolución 1581 de 2012 y Decreto Reglamentario 1377 de 2013 – Protección de Datos Personales.
- ✓ Directrices emitidas por la Superintendencia de Industria y Comercio – SIC en materia de Datos Personales.
- ✓ Buenas prácticas y normatividad vigente sobre la materia.

10. REGISTROS

CODIGO	NOMBRE DEL FORMATO	OBJETIVO
N/A	N/A	N/A

Avenida Calle 26 No. 59 – 65 Piso 2, Edificio de la Cámara Colombiana de la Infraestructura - Bogotá D.C. - Colombia
Teléfono (PBX): (57+1) 593 17 17, www.anh.gov.co - info@anh.gov.co

11. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	MOTIVO DEL CAMBIO	VERSIÓN
Enero de 2019	Creación del documento	1

Elaborado/ Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Sandra Mireya Ramírez	Gloria Esperanza Cruz Quintero	Gloria Esperanza Cruz Quintero
Experto G3-5 ANH	Jefe Oficina de Tecnologías de la Información (e)	Jefe Oficina de Tecnologías de la Información (e)

Avenida Calle 26 No. 59 – 65 Piso 2, Edificio de la Cámara Colombiana de la Infraestructura - Bogotá D.C. - Colombia
Teléfono (PBX): (57+1) 593 17 17, www.anh.gov.co - info@anh.gov.co